



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

19243 *Modificación ordenanza Bienes inmuebles*

Asunto: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles. En cumplimiento del artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 17 de octubre de 2013

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

